

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 396/0725, de fecha 11 de julio de 2025, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

- Referencia catastral: 8123036UK7682S0001AU.
- Localización: calle Castellana 2.
- Clase: urbano.
- Superficie: 1.865 m².
- Uso: suelo sin edificar.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cadalso de los Vidrios, a 16 de julio de 2025.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(01/11.759/25)

